

NÚMERO DEL DÍA
cinco céntimos.

Precios de suscripción

Madrid, un mes, 1,50 pesetas.
Provincias, trimestre, 5 »
Extranjero, año, 40 »
Clases é individuos de tropa, mes, una peseta.

Tarifa de anuncios

Cuarta plana, 10 céntimos línea.
Reclamos y noticias, 25 »
Proyectos, planos, retratos, etc., precios convencionales.

NUMERO ATRASADO
quince céntimos.



EL EJÉRCITO Y ARMADA

DIARIO DEFENSOR DE SUS CLASES ACTIVAS Y PASIVAS

Fundador y Director: Don Clodoaldo Piñal



Imprenta de Ejército y Armada.

Redacción y Administración:
Alcalá, 25 (antes 19 duplicado), 3.
APARTADO NÚM. 436

Marqués de Urquijo, 36. Madrid.

Notas del día

En el Congreso: vacuidades.

Muy típica la sesión de ayer. La primera parte fué dedicada á que el Sr. Azzati nos descubriera... á los autores de las bombas de Barcelona? No. Esto esperábamos por los reclamos que se habían hecho en la Prensa. El diputado por Valencia, émulos del Sr. Soriano y que parece pretende disputarle su habilidad para hacer prospectos, nos descubrió á los expolicías Memento y Tressols, que parece que dicen poseer, (ahora) que no ejercen, el secreto de la tal pista que han tenido oculta desde cuando estaban en activo. ¿Por qué no la utilizaron y la dieron á conocer entonces?

El ministro ofreció no «enviarlos á los tribunales», pero sí «enviarlos los tribunales» para que desahoguen.

La segunda parte de la sesión se la pasaron los que se dedican á la obstrucción del proyecto de Comunidades marítimas en tiquis miquis, sobre si el reglamento dice esto ó lo de más allá, y si se pidió votación nominal ó el recuento de los asistentes, antes ó después que el secretario pronunciase una ú otra palabra; y todo ello tratándose, por cierto, de una enmienda que nadie sabía lo que decía.

Oh, azules y verdes del Bajo Imperio! En este país, sin verdad electoral y sin verdadero régimen parlamentario, todo se vuelve hablar de la voluntad nacional; y todo se vuelve hablar en nuestras Cámaras de un Reglamento que guardan... tan oculto como los secretos de Memento.

De los importantísimos y trascendentales proyectos que había leído el Sr. Besada, de eso nadie hablaba en el Parlamento, ni dentro ni fuera del Salón de sesiones.

Los proyectos de Hacienda.

Constituyen un plan completo, que no sabemos si podrán digerir las Cámaras, dado como gastan el tiempo.

I.—Reforma tributaria de la contribución Territorial, de Utilidades, Derechos reales, Minas, Títulos y grandezas, Cédulas, Carruajes de lujo, Impuesto sobre achicorias, Consumos, Transportes terrestres, y Gas, electricidad y carburo de calcio.

II.—Inventario anual de los bienes del Estado.

III.—Intervención general de la Administración del Estado, que pasará á la Presidencia del Consejo y abarcará todos los departamentos ministeriales.

IV.—Empréstito amortizable de 1.000 millones, destinados á obras públicas, hidráulicas, montes, etc.

V.—Clases pasivas. Supresión de derechos de esta índole, á los que ingresen desde 1.º enero próximo, y creación de una Caja nacional, especie de montepío, y

VI.—Supresión del *affidavit* y extinción de la Deuda exterior estampillada, que constituye una vergüenza nacional, porque las leyes actuales, impidiendo que la cobren los españoles, los hacen de peor condición que los extranjeros, con daño de España, que así no utiliza la renta de su propia Deuda y de la alta cotización de estos propios valores en todos los mercados, nacional y extranjeros.

La supresión del *affidavit* es un acto tan indicado y conveniente para los públicos intereses, que sólo se comprende

que no haya sido antes realizado por la timidez antipatriótica con que aquí ha solido procederse por los Gobiernos cuando alrededor de cualquier anómalo estado de cosas, se produce en el vulgo un estado de opinión enemiga más ó menos caprichoso y disparatado.

La merienda cívica.

Por fin la van á celebrar los amigos de D. Benito Pérez Galdós, á quien parece ha sido concedida la correspondiente autorización.

Hay que agradecerle á nuestro buen amigo el ilustre novelista que, ya que está escribiendo las pasadas tristezas de *La España trágica*, nos lo compense con las presentes alegres humoradas de la España político-bucólico-gastronómica.

Proyecto de amnistía.

Resulta amplísima para todos cuantos están procesados por delitos realizados por medio de la imprenta ó de palabra en las reuniones públicas.

Para acogerse á la amnistía, habrá de solicitarse en término de cuatro meses de promulgada la ley.

Del Extranjero.

Lo de ayer de Turquía.

Aún no resulta claro lo ocurrido.

Las reformas tributarias

Son de tal importancia, afectan de tal modo al Ejército, á la Armada y á las clases pasivas, que suspendemos por hoy emitir juicio sobre ellas, pues exigen un detenido estudio, que comenzaremos en el número de mañana viernes.

QUESTIONES MILITARES

Educación nacional

Idea de la Patria.

Sin ninguna autoridad, y sin que nos mueva ni guie otro fin que el de contribuir con nuestro modestísimo, pero entusiasta grano de arena á cuanto tienda á enaltecer la carrera en que servimos, para la que son todos nuestros afanes y á la que profesamos inmenso y profundo cariño, vamos á tratar, siquiera sea someramente, de la educación que á nuestro juicio debiera darse al ciudadano; tanto si éste se dedica á una profesión civil, cuanto si á la de las armas le llevan sus aficiones; pues entendemos que la educación que podemos llamar nacional, es la base más firme y sólida en que se han de asentar los cimientos para tener un verdadero Ejército y una Armada capaces de cumplir su misión de tal modo, y en todas sus partes, que garanticen el orden y la tranquilidad pública en el interior y el respeto en el exterior.

Para que un país pueda vivir, es decir, pueda desarrollar su industria y su comercio y llegar al máximo de prosperidad, necesita de un Ejército fuerte y poderoso y de una potente escuadra, que en todo momento y circunstancias se oponga á quienes pretendan entorpecer ó estorbar tan sólo su progresivo desarrollo. Esta gran verdad nos la demuestra ese sublime libro que se llama Historia; en él se observa, bien á las claras, que siempre fueron las naciones más poderosas aquellas que contaron con mayores ejércitos y escuadras. Luego si esto es así, si la fuerza

armada es necesaria para la vida de las naciones, éstas deben educar al ciudadano, para tener siempre en él un hombre de guerra y un hombre de mar.

Claro es que la educación no ha de concretarse á esto, sino ser la base de toda otra, para que con ella pueda dedicarse á la agricultura y á la industria, fuentes de riqueza inagotables en todos los países.

Paralelamente á la educación militar puede y debe todo ciudadano adquirir aquella que esté más en armonía con sus aficiones, sus aptitudes y sus intereses.

Y no sólo necesitamos tener un buen Ejército y una fuerte Armada, sino que en estos elementos ha de sentirse el más vivo amor á la Patria, el culto á las honrosas tradiciones del pasado.

¡Patria!, nombre dulce, nombre santo, solo comparable á otro tan santo y tan dulce como él: al de madre; sentimiento que alienta nuestro espíritu y que forma el alma nacional.

En la Patria en que se nace se sienten los primeros encantos de la Naturaleza; en ella nos alimentamos con los productos que en la tierra de que está formada, guarda afanosa y solicita para sus hijos; ella, en fin, es la que al morir, abre sus entrañas amorosas para guardar eternamente nuestros restos. Al igual que nuestras santas y queridas madres, todo en ella es para sus hijos, mas con una diferencia que la hace superior aún á aquéllas, y acreedora, por tanto, á que el cariño que la profesemos sea más intenso; invariable y eterno; que es que la Patria es madre de todos cuantos en su suelo nacen; es la madre común, á la que debemos constante amor y sagrado culto.

La Patria debe ser para todos sus hijos antes que todo, y en tal concepto, se ha de educar al ciudadano inculcando en él, desde los primeros pasos en la vida, la idea de la obligación ineludible de sacrificarse por ella, dando su vida, si fuera necesario, y sacrificando á ella sus más caras afecciones.

La educación preparatoria para inculcar este deber sagrado es entre nosotros bastante deficiente, no prestándole toda la atención que merece, como lo demuestran, entre otros hechos, el poco respeto con que es general ver la bandera nacional, sagrada enseña que simboliza á la Patria.

El número de analfabetos es en nosotros mayor que en parte alguna, y aun cuando sea triste confesarlo, vamos á la zaga de la mayoría de los países civilizados.

A ese atraso, motivado por razones que no son de este lugar, á esa falta de educación y de instrucción, se debe el que nuestro país no ocupe hoy el lugar que siempre ocupó, y el que, tanto por su historia como por su posición geográfica y estratégica, le corresponde.

Hemos sido siempre un pueblo grande; tan grande, que en nuestros dominios jamás se puso el sol, y debemos, por tanto, aspirar nuevamente á serlo, si no en esa medida, en la suficiente cuando menos para que nuestra influencia pueda pesar lo bastante en el concierto de las demás naciones, con el fin de que cuenten con nosotros como una de tantas, y no nos aparten á un lado, como si nada fuéramos, como si nada valiésemos ni nada significáramos; como si fuéramos una Nación muerta.

Pueblo que se estaciona y no sigue el movimiento de natural avance y progreso de los tiempos, es pueblo amenazado de muerte.

España tiene las principales producciones para la vida; adornan al ciudadano virtudes, y podemos ser grandes. La regeneración y el engrandecimiento han de llegar. ¿Cómo? Con la educación.

Instruyendo más al pueblo, haciéndolo que desaparezca el analfabetismo, y que todo ciudadano posea determinado grado de cultura y la instrucción necesaria para aquello á que se dedique; cuidando que se eduquen en el santo amor á la Patria, volveremos á ser grandes, tan grandes, que seamos considerados y respetados de todos, y como merecemos por nuestras tradiciones y nuestra gloriosa historia.

No hay disensiones en el país de los guanches. Es falsa la efervescencia. Pero los militares conocemos el por qué de los disgustos; disgustos que nos legó el insigne y malogrado general Cassola con su mal entendida unidad del Cuerpo de oficiales.

En todos los ejércitos de las naciones cultas del mundo cuentan con un plantel de oficiales para todas las armas y situaciones: oficiales para la primera, segunda y tercera línea.

Queremos la defensa de las únicas islas preciosas que nos quedan como recuerdo de nuestra gloriosa Historia? Pues si queremos defenderlas, es necesario la organización militar de ellas; y al ser necesaria esta organización, es necesaria la instrucción práctica que dan las asambleas, etc., etc.

Los oficiales de las reservas de Canarias no son indignos; pero no es extraño que se les manifieste así como desconsideración rayana en menosprecio, siendo corporación tan digna, puesto que, á los que nos hicimos oficiales á fuerza de sangre verdadera en la guerra, también nos calificaron mal.

Por eso yo hago uso de los cuarteles de heráldica (en contra de mis ideales); por eso no podremos llegar nunca al abrazo amoroso que debiera unirnos á cuantos profesamos con fe el amor á la Patria, y en holocausto á ella sabemos morir con la sonrisa en los labios.

No; no es ese el camino de la reivindicación de las desgracias.

Debemos anhelar que el elemento civil quiera ser honrado con nuestro uniforme.

No tengo rencor á nadie. Mas en honor de la verdad, el estigma sólo existe en el siglo xx.

In illo tempore, de soldados se hicieron reyes.

Si las afortunadas están separadas de la Metrópoli más millas... ¿son necesarias las reservas territoriales para conservar cubierta en ellas nuestra bandera?—Sí.

Si queremos hacer un ejército, pueden improvisarse las reservas?—No.

¿Qué destinos ocupan los territoriales?—Los de segunda línea.

¿Es lógica esta organización?—Sí.

Lo que no es lógico y es inverosímil que teniendo una escala de reserva retribuida (hija de la activa), no tenga destinos y plantillas en segunda línea.

Me consta y lo afirmo, de que los oficiales de Artillería de Canarias quieren á los de la territorial en su Arma; y como prueba de lo que afirmo, ábrase información, y todos votarán en pró.

¡Fidel! ¡Patria! ¡Ejército! ¡Amor! Estos son los lemas de los pundonorosos oficiales que glorifican el heroísmo de sus antepasados amando á España.

Salvador Jordán y Deré. Primer teniente de Infantería.

LLEGADA

Anoche llegaron en el expreso de Andalucía el presidente del Consejo Supremo, gene-

ral marqués de Polavieja y el general señor Franch.

El primero regresaba de los funerales de su madre política señora de Benjumea. La marquesa de Polavieja, con su hija la señorita de Polavieja, permanecerá algunos días más en Sevilla.

El segundo, de una de sus visitas de inspección, que tan convenientes resultan para el Cuerpo de Carabineros, que con bastante hacer de estos servicios tuvieron que hacer.

El aplaudido autor de *El Bataño*, *El seductor* y otras producciones, nos deleitó anoche por espacio de una hora con una sátira tan culta como atrevida y primorosamente escrita: una hermosa comedia.

Las intrigas entre basidores, los medios que se utilizan para conseguir el triunfo teatral, sirvieron de marco, presentando tipos arrancados á la realidad de la vida del teatro, para un fino, delicado y original argumento de relaciones amorosas entre la tiple y el autor. Los personajes de aspirante á autor, que quiere *embatir* su obra en el cartel (señor Maximino), la madre de la tiple cómica (señora Espejo), la tiple cómica (señorita Montant) y el jefe de la *blaque* (Sr. Benety), son perfectas creaciones que tuvieron felices intérpretes en los expresados actores, siendo justo tributar singular aplauso al Sr. Maximino, que tanta maestría demuestra en el brillante comienzo de su carrera.

La acción es animada, el diálogo fácil y oportuno, en un estilo que revela, no sólo las condiciones artísticas del autor, sino aquella notable cultura de que tantas pruebas tiene dadas en su carrera literaria y profesional D. Antonio Dominguez.

Este fue llamado al proscenio durante el transcurso de la representación, casi al comienzo de la obra, que entró francamente en el público desde la primera escena.

El conjunto de la interpretación, acertada y armónica; manteniendo sus primeros puestos la señorita Valdivia y los Sres. Castilla y Palacios. Muy bien los Sres. Lombia y Valero.

Hasta ahora para Roma, el de anoche es *El mayor ecito*.

Xerez.

Clases de tropa

Bien reciente está el acto de la Jura de banderas de los reclutas últimamente incorporados, y con facilidad se puede comprobar el olvido ó omisión que se ha hecho de las clases de tropa, al relatar la fiesta militar celebrada.

Dada la tendencia de la fiesta, no puede ser mayor ni más advertido el contraste de no citar á las clases de tropa, cuando hablando de los reclutas, se dijo que éstos marcharon con la mayor soltura, etc., felicitándose por ello á los oficiales instructores... y á nadie más.

No puede ser más lamentable esta omisión, no sólo tratándose de este caso, sino de todos aquellos en que las clases é individuos de tropa ponen á contribución su inteligencia y sus servicios en cuanto sea ó pueda ser objeto de justos plácemes, que no negamos á nuestra brillante y distinguida oficialidad, que excepcionalmente los merecen, pero que también se conquistan las clases de tropa por su celo y laboriosidad en reanudar las iniciativas del que manda.

No intentamos, al tratar del asunto, halagar á las referidas clases de tropa ni mucho menos que se las aplauda cuando no haya ocasión de ello, pero sí hacer resaltar la inconveniencia, á nuestro juicio, de tan lamentables olvidos.

Es preciso reconocer que las clases de tropa de nuestros Ejércitos de mar y tierra no se hallan tan sobradas de estímulos ni es su situación tan envidiable que baste para mantener en ellas todo el efecto profesional, todo el espíritu militar de que están poseídos los dignos jefes y oficiales; y si además de esto observan, como han de observar, esas extrañas omisiones, es indudable que ha de cau-

sarles siempre penosa impresión, que serán objeto de murmuraciones, con las cuales nada gana el Ejército.

Y creemos sinceramente que lo que hace falta en nuestro país, y a eso tiende la fiesta militar que anualmente se realiza, siendo una de las más plausibles iniciativas del distinguido general Sr. Linares, es levantar el espíritu de la Nación entera en favor del Ejército, siendo contraproducente, sin duda alguna, no se trate de mantener latente el espíritu militar en clases y soldados.

Estos son los que más necesitan, por su desventajosa condición en la milicia en relación con la del oficial, de estímulos, de halagos, si se quiere, que les haga adquirir propia estimación y elevado concepto de la clase a que pertenecían.

Félix de Alcalá.

Guardia civil

Volvemos a insistir.

No queremos negar méritos, pues son indiscutibles, a las fuerzas del Instituto de la Guardia civil cuando realizan cierta clase de servicios; pero si volvemos a insistir es insistiremos siempre en que los servicios policíacos de los grandes centros de población no son peculiares al Cuerpo, pues para ellos existe una Corporación al efecto.

Si la Policía no es afortunada en sus pesquisas o si su organización es deficiente, nada debe importar a la Guardia civil. La misión de ésta es muy diferente, y todo lo que sea apartar de ella a los guardias, será en perjuicio de la Institución.

La Guardia civil, con funciones propias, no debe invadir atribuciones de otra clase de fuerza pública. Sólo en casos excepcionales entendemos que puede admitirse que la Guardia civil atienda a ciertos servicios; pero no hacer de estos servicios función ordinaria, porque no es la del Instituto.

Halagará, sin duda, y causará satisfacción a todos cuantos al brillante Cuerpo pertenecen, poner de manifiesto las relevantes dotes del personal, y esto dará ocasión a que se arraigne el de prestar nuevos servicios; pero si fijamos la atención en que la fuerza de los puestos es reducida, en que la población rural está casi abandonada, en que en los campos no puede haber vigilancia por faltar hombres que la presten, en que están excesivamente recargados los servicios, etc., etc., no podemos aplaudir, por ningún concepto, la sagacidad y fortuna con que se practican unos servicios, ajenos a los del Instituto, mientras los servicios propios no se pueden llenar por tener el personal distraído en investigaciones que sólo corresponden al policía.

Halagará, sin duda, y causará satisfacción a todos cuantos al brillante Cuerpo pertenecen, poner de manifiesto las relevantes dotes del personal, y esto dará ocasión a que se arraigne el de prestar nuevos servicios; pero si fijamos la atención en que la fuerza de los puestos es reducida, en que la población rural está casi abandonada, en que en los campos no puede haber vigilancia por faltar hombres que la presten, en que están excesivamente recargados los servicios, etc., etc., no podemos aplaudir, por ningún concepto, la sagacidad y fortuna con que se practican unos servicios, ajenos a los del Instituto, mientras los servicios propios no se pueden llenar por tener el personal distraído en investigaciones que sólo corresponden al policía.

Halagará, sin duda, y causará satisfacción a todos cuantos al brillante Cuerpo pertenecen, poner de manifiesto las relevantes dotes del personal, y esto dará ocasión a que se arraigne el de prestar nuevos servicios; pero si fijamos la atención en que la fuerza de los puestos es reducida, en que la población rural está casi abandonada, en que en los campos no puede haber vigilancia por faltar hombres que la presten, en que están excesivamente recargados los servicios, etc., etc., no podemos aplaudir, por ningún concepto, la sagacidad y fortuna con que se practican unos servicios, ajenos a los del Instituto, mientras los servicios propios no se pueden llenar por tener el personal distraído en investigaciones que sólo corresponden al policía.

Halagará, sin duda, y causará satisfacción a todos cuantos al brillante Cuerpo pertenecen, poner de manifiesto las relevantes dotes del personal, y esto dará ocasión a que se arraigne el de prestar nuevos servicios; pero si fijamos la atención en que la fuerza de los puestos es reducida, en que la población rural está casi abandonada, en que en los campos no puede haber vigilancia por faltar hombres que la presten, en que están excesivamente recargados los servicios, etc., etc., no podemos aplaudir, por ningún concepto, la sagacidad y fortuna con que se practican unos servicios, ajenos a los del Instituto, mientras los servicios propios no se pueden llenar por tener el personal distraído en investigaciones que sólo corresponden al policía.

Halagará, sin duda, y causará satisfacción a todos cuantos al brillante Cuerpo pertenecen, poner de manifiesto las relevantes dotes del personal, y esto dará ocasión a que se arraigne el de prestar nuevos servicios; pero si fijamos la atención en que la fuerza de los puestos es reducida, en que la población rural está casi abandonada, en que en los campos no puede haber vigilancia por faltar hombres que la presten, en que están excesivamente recargados los servicios, etc., etc., no podemos aplaudir, por ningún concepto, la sagacidad y fortuna con que se practican unos servicios, ajenos a los del Instituto, mientras los servicios propios no se pueden llenar por tener el personal distraído en investigaciones que sólo corresponden al policía.

Ascenso muy aplaudido

Lo ha sido el del ilustrado general Sr. Tovar, que ha ascendido a general de división. La personalidad del general Sr. Tovar es conocida en el Ejército, donde tiene grandísimas y generales simpatías.

Procedente del Arma de Infantería, atiende y considera por igual a cuantos visten el uniforme militar. Para él no hay más que un uniforme: el uniforme del Ejército y de la Marina nacional.

El general Tovar es de los que llegan por méritos propios y de los que están llamados a desempeñar la cartera de Guerra, a lo que le da perfecto derecho su general cultura, su ilustración, su don de gentes y sus conocimientos de organización militar, demostrados en los importantes cargos que ha desempeñado, y el que actualmente desempeña.

Un cargo merecido. El cargo de director de la Academia de Infantería es propio de persona tan culta, tan ilustrada y tan digna por todos conceptos como lo es el coronel Sr. Villalba, tan conocido, querido y respetado en el Ejército.

A la enhorabuena al coronel Sr. Villalba, agregamos la que corresponde a la Academia de Infantería, a la que deben destinarse los jefes y oficiales de antecedentes más honrosos y de más brillante historia militar científica.

Crónicas parlamentarias

SENADO

Sesión del día 14 de abril de 1909.

A las tres y media abre la sesión el general Azcárraga.

En el banco azul los ministros de Estado y Marina.

En escanios y tribunas hay completa desanimación.

Se lee y aprueba el acta.

La Presidencia da cuenta del fallecimiento de senador vitalicio D. Pascual Cervera, pronunciando frases de sentimiento, a las que se adhieren los Sres. Concas, Fernández Caro y el ministro de Marina. Constará en acta el sentimiento.

Jura el cargo de senador el marqués de Genete.

Ruegos y preguntas.

El Sr. Maestre ruega al ministro de Marina que traiga a la mayor brevedad el expediente instruido con motivo de la adjudicación de la construcción de escuadra, pues según rumor público ha quedado incumplida la ley de 27 de febrero de 1852.

Dice que no desea un resumen del expediente, sino el expediente mismo.

El ministro de Marina promete traer una copia del expediente, que se está imprimiendo.

Rectifica el Sr. Maestre, y dice que los documentos que dice el señor ministro, ya están publicados en la Prensa española y extranjera.

Pide que sean los auténticos los que se traigan, así como una carta del Sr. Sánchez de Toca, respecto a las condiciones de algunos concursantes. Termina aludiendo al señor Sánchez de Toca (que no está en el salón), para que intervenga en el oportuno debate.

El ministro de Marina dice que algunas informaciones de la Prensa no son exactas, y repite que vendrán documentos y datos cuantos sea posible traer.

Vuelve a rectificar el Sr. Maestre. Insiste en que se traigan documentos demostrativos de las circunstancias que han obligado a la Casa constructora a alterar el pliego de condiciones, variando el cierre de los cañones, blindajes, etc.

El señor ministro afirma que vendrá todo lo pedido.

Interviene el Sr. Dávila. Manifiesta que ya no tiene objeto su ruego, puesto que el Sr. Maestre ya ha expuesto parte del mismo.

Sin embargo, añade, yo aunque me reserve para el amplio debate que aquí ha de llevarse a cabo entre el presidente del Consejo, el ministro de Marina y varios senadores, sólo tengo que añadir que venga aquí el expediente original, los votos particulares con su fundamento.

Termina diciendo que hay que ver todo lo relativo a este asunto, para que se sepan todas las combinaciones entre unos y otros, y que todos sepamos si no se van a tirar al mar inútilmente esos millones. (Rumores.)

El señor ministro de Marina niega que se vayan a malgastar esos millones como se está haciendo creer al público, y repite que cuando vengan los datos se podrán discutir estos extremos.

El Sr. Serrano formula un ruego de interés local, al que contesta el señor ministro de Estado.

El Sr. Concas interviene, volviendo a discutirse el expediente de adjudicación de la escuadra.

Afirma que por lo que ha dicho el señor ministro, se deduce que vendrá a la Cámara un expediente amañado. (Rumores.)

Dice que si no viene más que las condiciones de la Casa Wickers y no se ven las de las otras casas, el expediente será incompleto.

El ministro de Marina dice que no puede traer lo que desea el Sr. Concas, porque al no adjudicarse más que a una sola casa las demás retiraron los documentos presentados.

El Sr. Concas pide que por lo menos vengan en extracto las condiciones hechas por las demás casas concursantes.

El ministro de Marina: Vendrán todos los antecedentes... (Hasta los de la Casa Ansaldo (Risas).)

El Sr. Calbetón pide al ministro de la Gobernación que aclare la ley electoral en lo referente al medio con que los electores puedan demostrar que han ejercitado su derecho votando, pues hasta ahora sólo se ha dicho que todos tenemos el deber de votar, pero no nos han dicho cómo podemos demostrar que hemos votado.

La mesa promete transmitir el ruego.

El Sr. Rodríguez pide antecedentes referentes a algunos reos condenados a muerte y promete entablar un debate sobre la manera brutal e inhumana con que en España se cumple la ley en la última pena.

ORDEN DEL DIA

A las cinco menos diez, pasa el Senado a reunirse en secciones, para nombramiento de varias Comisiones entre ellas la de exención de derechos del título de marqués de Girona y otras de carreteras entre la que figura una de San Quintín a Mediona (Barcelona) a la Llacuna.

Se reanuda la sesión a las cinco y diez.

Se votan definitivamente los proyectos de ley de pensiones a obreros de arsenales del Estado y el crédito extraordinario de 50.000 pesetas para abonar al escultor Sr. Benlliure la adquisición de la estatua en bronce de Velázquez.

Régimen local.

Continúa el debate acerca de este proyecto de ley. (El Sr. Maura ocupa el banco azul.)

El Sr. Palomo defiende una enmienda al artículo 75.

Se desecha, después de contestarle el señor Tormo.

Se acepta una en parte del mismo senador demócrata al 76.

Vuelve el Sr. Palomo a defender otra al 77, a quien contesta el Sr. Fernández Prida y se desecha.

Así, como otra del mismo señor al 78.

Se desechan enmiendas de los Sres. Maestre y Palomo, a los artículos 79 y 80.

La misma suerte corre otra del Sr. Calbetón.

Otra del mismo señor la defiende el señor Palomo y la mayoría pide votación nominal. Votan 38 señores.

Como no hay número suficiente para tomar acuerdo, queda pendiente esta enmienda; pero como hay número suficiente para celebrar sesión continúa ésta.

De las oposiciones sólo han votado 8 senadores.

Se desecha otra del Sr. Maestre, se suspende el debate y se levanta la sesión a las siete y diez.

CONGRESO

Sesión del día 14 de abril de 1909.

A las cuatro menos veinte abre la sesión el señor Dato.

En el banco azul los Sres. Maura, marqués de Figueroa, Sánchez Guerra, La Cierva y Linares.

Apruébase el acta.

El presidente del Consejo da lectura desde la tribuna del proyecto de ley de concesión de amnistía para los delitos políticos.

Comunicaciones marítimas.

El Sr. Vega Seoane defiende brevisísimamente una enmienda.

Contesta, en nombre de la Comisión, el señor Navarrete.

(En los bancos de la mayoría, sólo el señor Navarrete, y en los de las minorías, un demócrata y doce liberales; en el banco azul, nadie.)

Rectifican ambos, y se desecha la enmienda.

Se promueve un vivo incidente porque el Sr. Azzati pide que se recuente el número de diputados precisos para tomar acuerdos y que se cierren las puertas.

Estas no se cierran y entran muchos diputados ministeriales, protestando los liberales y republicanos.

El Sr. Prado y Palacio: Se va a preguntar a la Cámara si se aprueba la enmienda.

Varios diputados ministeriales: Que sea nominal. (Se recrudescen las protestas de las oposiciones.)

El Sr. Villanueva: Reclamo mi derecho a hablar. (El Sr. Prado y Palacio se niega; pero al fin accede.)

El Sr. Villanueva dice que cuando se desechó la enmienda había en el salón media docena escasa de ministeriales, no siendo serio ese aislamiento en que se deja al Gobierno.

Sostiene que la enmienda fué desechada, y después sólo ha procedido cumplir lo que pidió el Sr. Azzati.

El Sr. Burell: Ha pasado media hora y todavía no hay en el salón de sesiones 70 diputados.

El Sr. Prado y Palacio: La votación nominal se ha pedido y va a hacerse.

Varios de la oposición: No, no, no lo consentimos.

El Sr. Canalejas no aprueba la oportunidad del Sr. Azzati al pedir que se contara el número; pero su derecho reglamentario no se puede discutir, porque ya había dicho el secretario que se desechaba la enmienda.

Creo que por escudar la falta de asistencia de la mayoría no se debe escatimar más el que se levante la sesión.

Califica de desconsideración y desestima a las oposiciones el que los ministeriales desertan de sus puestos.

El Sr. Prado y Palacio insiste en que procede ahora la votación nominal.

Ocupa la presidencia el Sr. Dato, y el señor Canalejas restablece los hechos ocurridos para que los conozca.

Sobre los mismos hechos ilustra al presidente el ministro de Fomento; pero su explicación es protestada por las minorías.

Pronuncia nuevas palabras el Sr. Canalejas diciendo que, salvada la formalidad de las minorías, éstas acatan lo que resuelva el presidente.

El Sr. Dato: Pues se va a proceder a la votación nominal.

Así se hace, y se desecha la enmienda por 40 votos contra 21.

Se acuerda que haya mañana reunión de Secciones, y se levanta la sesión a las siete y cuarto.

Sobre la futura Escuadra

Declaración grave.

Con verdadera sorpresa, no exenta de tristeza, vemos en el número de anoche de nuestro estimado colega *España Nueva*, que entre los detalles interesantes que expone en un artículo titulado «El negocio de la Escuadra», hay algunos que afirma le han sido comunicados por un ilustrado ingeniero naval, en demostración del absurdo que representa la forma en que se ha concedido la construcción de la Escuadra.

Dice ese ilustrado ingeniero, según *España Nueva*:

«Los planos de los nuevos barcos, demuestran que éstos van a tener defectos de verdadera importancia. Uno de ellos, quizá el principal, es la forma de la proa. Para que ésta abra el agua con facilidad se la va a hacer muy aguda, excesivamente estrecha. Pero es el caso que eso, que representa una ventaja grande para la velocidad, es una desventaja para la seguridad del barco, pues como el casco tiene necesariamente que ir ensanchándose de estribor a babor, el «cabecero» de proa a popa es enorme y corre gravísimo riesgo de meter la proa y que se pierda el barco a consecuencia de no tener en relación con el centro de gravedad el peso equiparado.»

Respecto a los «mamparos de flotación» que van a ponerse a los nuevos cruceros para burlar los efectos de los torpedos, me parecen insuficientes, puesto que van a ser de hierro dulce en vez de acero. Claro es que así resultan mucho más baratos...

Otra equivocación es poner a cada buque un juego de máquinas. ¿Qué barco, no sólo de guerra, sino de transporte, no tiene por lo menos dos máquinas, en evitación de que una se inutilice?

Como los anteriores, podría señalar otros errores de bulto; pero por hoy me abstengo, hasta conocer más detalladamente lo que van a ser los nuevos acorazados.»

Y como estos detalles de construcción naval expuestos por ese ilustrado ingeniero que quizás haya dirigido algún establecimiento naval, donde pueden informar sobre sus condiciones de suficiencia, agrega el colega lo que sigue, dicho se está que el mismo se contesta, pues, en efecto, no es lógico que todos se equivocuen, excepto ese ilustrado ingeniero.

«Como puede apreciar el lector, las precedentes manifestaciones tienen importancia y trascendencia enormes.»

Un técnico, un hombre dedicado toda su vida a esta clase de estudios, señala errores que a la simple vista de un profano tienen un relieve grande. ¿Cómo es posible que tantas personalidades de la Armada como han intervenido en la concesión no los hayan visto? ¿Cabe disculpa?...»

Nosotros sólo hemos de decir que el único que con tanta perspicacia ha visto todos esos defectos, es el ilustrado ingeniero con el cual conferenciamos nuestro colega. Los demás... no han visto nada.

Por esta vez, no parece que el ilustrado ingeniero ha dado un golpe en vago; pero como creemos que la cosa merece que se tome en serio, el señor ministro de Marina toca tomar la providencia que el caso merezca, pues nos parece que tales declaraciones constituyen falta de orden militar que debe corregirse.

Estas opiniones se exponen oficialmente y con fundamentos, pero no se desprestigian

los acuerdos del Gobierno, basados en los informes técnicos de los centros llamados a darlos.

Esto es lo corriente y la conducta que impone el deber militar a cuantos visten uniforme, y el que no la siga se expone a las consecuencias.

Del Extranjero

Venecia.—El Kaiser, la Emperatriz y el príncipe Oscar llegaron en la mañana de ayer 14, siendo recibidos por público numeroso, que los aclamó alurosamente.

La familia Imperial embarcará en seguida en el yate *Hohenzollern*.

Constantinopla.—Se ha formado el Gobierno siguiente que ha prestado juramento.

Gran visir, Tenfik, pachá.

Guerra, Edhem, pachá.

Hacienda, Mou, bey.

Justicia, Harsenfehemi, pachá.

Marina, vicealmirante Hadjemir, pachá.

Gobernación, Adil, bey.

Un *iradé* firmado por el Sultán pide la protección de Alá y ordena a sus súbditos la observancia de las leyes del Corán.

Las tropas han vuelto a sus respectivos cuarteles.

Los proyectos financieros

He aquí un extracto de los leídos ayer tarde en el Congreso por el ministro de Hacienda:

Reforma tributaria.

Consta de 14 artículos. Los 13 primeros se refieren a cada uno de los conceptos de tributación, objeto de la reforma.

Para realizarla, se establecen bases. Así, en la contribución territorial se fijan 19, en las cuales se previene que dejará de ser de cuota fijo dicho tributo, convirtiéndose en contribución de cuota. Para los efectos de su liquidación é imposición, todos los pueblos de España, a excepción de las provincias Vascongadas y Navarra, se dividirán en dos secciones para la riqueza rústica y pecuaria, y en tres para la urbana. Los pueblos que tuvieren aprobado, ó lo tengan en el sucesivo, el Registro fiscal ó Avance catastral, tributarán a razón del 14 por 100 del líquido imponible. En los demás pueblos, el gravamen será del 20 por 100 urbana. Contribuirán al 17 por 100 los pueblos que tengan aprobado y comprobado técnicamente el Registro fiscal de edificios y solares. Al 19 por 100 los que lo tuvieren aprobado, pero no comprobado, y al 23 por 100 los que no tengan aprobado dicho Registro fiscal. Se suprime la media décima adicional, que grava actualmente la riqueza urbana: Además, se establecen reglas para facilitar la formación de Registros fiscales de la propiedad.

El art. 2.º trata de la reforma de la contribución de utilidades y de la industrial y de comercio. Esta contribución recaerá sobre el ejercicio de las industrias, comercio, profesiones, artes, oficios y fabricación, fijándose en un 15 por 100 de las utilidades presuntas, calculadas por la Administración para redactar las tarifas aplicables, y sobre las utilidades ciertas y conocidas.

Se dividirá en cinco tarifas. La primera, comprenderá el comercio en general; la segunda, las industrias, cuya tributación deba regularse directamente por las utilidades; la tercera, la fabricación en grande y pequeña escala; la cuarta, las profesiones, las artes, los oficios y las industrias no sujetas a bases de población, y la quinta, que se llamará de patentes, clasificará las pequeñas industrias mercantiles y las que por su naturaleza se ejerzan en más de una localidad.

Las cuotas correspondientes a la tarifa segunda, serán independientes de las que se satisfagan por industrias comprendidas en otras tarifas; pero al apreciar las utilidades, se computará como gasto el importe de las cuotas satisfechas. Se rebajará en un 2 por 100 el descuento que sufren en sus haberes todos los funcionarios públicos y las clases pasivas. Se establecen reglas para la clasificación, dando intervención a las Cámaras de Comercio en su redacción y oyéndolas en los dispendios que surjan entre la Administración y el contribuyente, y se suprimen las dos décimas adicionales que gravan en la actualidad las cuotas de la contribución industrial, y se reduce el recargo municipal al 13 por 100.

En el donativo del Clero y monjas se disminuye el descuento en un 2 por 100.

Las bases para la reforma del impuesto de derechos reales comprenden modificaciones importantes. Entre otras, se establece que cuando afecte a bienes muebles pertenecientes a extranjeros, se estará a lo que se convenga en los Tratados internacionales, y a falta de ellos, se aplicará, en cuanto sea posible, el principio de reciprocidad; pero la transmisión de bienes inmuebles sitos en territorio sujeto al impuesto en España lo devengarán en todo caso.

En los actos y contratos sujetos al impuesto, se modifican varios conceptos y se sujeta a él la adquisición perpetua ó temporal de terrenos destinados a la construcción de mauseos y toda clase de enterramientos. Se reconocen las exenciones concedidas para los Positos, Sindicatos agrícolas, Montes de Piedad, Cajas de Ahorro y Raiffeisen. Se establece un impuesto de 0,25 por 100 anual sobre el valor de todos los bienes que pertenecan a las Asociaciones, Corporaciones y demás entidades de carácter permanente en que la transmisión de sus bienes no se verifica por sucesión hereditaria, quedando exceptuadas exclusivamente las fundaciones dedicadas a beneficencia.

Se señalan tipos para la exacción del impuesto por herencias, legados y donaciones de todas clases, según una escala progresional que comprende variedad de tipos, según la cuantía del caudal transmitido, y se fijan reglas para la liquidación en general del impuesto.

Impuesto de minas.

La reforma afecta al pago del canon por superficie, que se realizará de una sola vez dentro del primer semestre de cada año, y a la rebaja al 2 por 100 el impuesto que grava el producto bruto de la riqueza minera, que hoy tributa el 3 por 100.

En las declaraciones trimestrales que los mineros hubieran de presentar del producto explotado para liquidar el impuesto, se con-

sentirá un error de hasta un 15 por 100, salvo prueba en contrario, entre el valor declarado y el que realmente tenga el mineral.

En el impuesto sobre títulos y grandezas se establece la caducidad, sin necesidad de anuncios en los periódicos oficiales, transcurridos cinco años desde el fallecimiento del último poseedor legal. Las rehabilitaciones que se otorguen por la Corona se considerarán, a los efectos del impuesto, como nueva merced, abonándose en la cuantía señalada en la tarifa aneja a la ley de 5 de diciembre de 1899.

Del impuesto de cédulas personales, que volverá a ser recurso del Estado, se exceptúan solamente:

1.º Los pobres de solemnidad; 2.º, las religiosas en clausura; 3.º, las clases de tropa; 4.º, los penados, durante el tiempo de su reclusión, y 5.º, los alienados mientras se hallan en los Manicomios y Casas de salud. Los demás españoles y extranjeros de ambos sexos, mayores de catorce años, quedan sometidos al impuesto. Se suprime el 30 por 100 establecido en las capitales de provincia y poblaciones asimiladas por el art. 3.º de la ley de 3 de agosto de 1907. La clasificación de la cédula que corresponda a cada contribuyente, se hará por la cantidad líquida, no por la íntegra, como en la actualidad se viene haciendo. No podrá reclamarse ni ejercitarse derecho alguno por los obligados a este impuesto, sin estar provistos de la cédula personal. Las demás disposiciones contenidas en el proyecto se refieren a la administración y exacción del impuesto.

El impuesto sobre carruajes de lujo, que también revierte al Estado, se modifica, estableciendo patentes, para el uso de automóviles, de 250, 300 y 400 pesetas, según el número de caballos de fuerza de cada uno, y nuevas tarifas, según base de población, para los demás carruajes, quedando suprimidas las dos décimas adicionales con que se gravan las cuotas por el art. 6.º de la ley de 31 de marzo de 1900.

En el impuesto de Casinos y Circulos de recreo no se introduce modificación en su cuantía; lo derogando todas las excepciones de tributar que se habían establecido por disposiciones ministeriales; y el impuesto sobre la achicoria se reduce a 0,50 pesetas por kilogramo.

La reforma en el impuesto de consumos se orienta en el sentido de transformarle en recurso propio de la Hacienda municipal. Para ello se establecen nueve bases, en las cuales se estatuye que se refundirán en dicho impuesto los dos especiales que hoy gravan el consumo de la sal y el personal de los aguardientes, alcoholes y licores. Se establece una nueva escala de gravamen individual que sirve de base para el señalamiento de los cupos. Los Ayuntamientos podrán disminuir ó suprimir el gravamen asignado a alguna ó algunas de las especies, sin perjuicio del cupo para el Tesoro. Se mantiene la libertad de adopción de medios para la exacción del impuesto en los términos consignados en la vigente ley de Presupuestos.

En las poblaciones que el impuesto no se recaude por medio de felatos, se podrá establecer un arbitrio municipal sobre los inquilinatos, que no podrá exceder en ningún caso de un 6 por 100 del importe del precio anual de los alquileres. Podrán también parcial ó totalmente suprimir el impuesto los Municipios que cuenten con recursos propios para atender a sus obligaciones.

Se suprime la obligación impuesta por la ley de 1896 de celebrar concursos públicos para el arriendo directo del impuesto.

El Estado recaudará directamente para el Tesoro los impuestos de cédulas personales, carruajes de lujo y Casinos y Circulos de recreo en las capitales de provincia y poblaciones asimiladas, quedando suprimido el resar-go municipal de dos décimas que grava el consumo de gas y la electricidad para el alumbrado.

Las principales modificaciones que se introducen en el impuesto de transportes, se refieren a las Empresas de tranvías y ferrocarriles. Cuando rehusaren el concierto como forma de pago ó se negasen a exhibir los libros de contabilidad, abonarán a razón de 2 pesetas por cada metro lineal de recorrido, sin contar la doble vía ni los apartaderos. Se somete al impuesto a las Empresas que para el transporte de sus minerales utilicen ferrocarril propio.

El impuesto sobre consumo de gas, electricidad y carburo de calcio, se modifica en la siguiente forma:

Por cada kilo de carburo de calcio, 0,06 de pesetas. Por cada metro cúbico de gas y cada kilowatt-hora de electricidad, el 15 por 100 de su precio.

Se prohíbe que los Municipios graven con recargos este impuesto. Las fábricas que suministren menos de 1.000 bujías de luz, podrán concertar con la Hacienda el pago del impuesto.

El concierto también se autoriza con los fabricantes por el consumo de gas y electricidad que produzcan y destinen a uso propio.

El último de los artículos, el 14, previene que se dictarán los reglamentos y demás disposiciones para el cumplimiento de la ley, en el caso de ser promulgada.

Inventario de la Hacienda del Estado.

En lo sucesivo, con los proyectos de ley de Presupuestos del Estado que hubieren de presentarse a las Cortes, se acompañará un inventario que enumere las propiedades ó bienes de su pertenencia; las deudas de cualquier clase que se hallen contraídas y el importe de las sumas constituidas en depósito en la Caja general y en sus sucursales.

Como base de los futuros inventarios se presentan con el proyecto de ley los que ahora se han formado, primer intento de su clase realizado en nuestro país. El de bienes del Estado comprende 377.579 propiedades, cuyo importe alcanza a 1.089.221.473 pesetas,

das las Ordenaciones de pagos de los departamentos ministeriales, así como de las dependencias y establecimientos de Guerra y Marina, y, en general, de toda oficina que reconozca y liquide derechos y obligaciones de la Hacienda pública.

El último artículo del proyecto establece las bases á que habrá de sujetarse la formación del Cuerpo de intervención de la Administración del Estado. El ingreso se verificará por oposición á plazas de oficiales de segunda clase, entre licenciados en Ciencias, profesores mercantiles y oficiales de Administración del Ejército y de la Armada.

Empréstito de 1.000 millones en Deuda amortizable del 4 por 100.

La cantidad de Deuda amortizable que se emita se aplicará á las obras públicas del Estado, tales como colonización, repoblación de montes, construcción de canales, pantanos y faros, caminos y puentes, edificios destinados á la enseñanza, acuartelamientos, Hospitales militares y obras de defensa, construcción de barcos y habilitación de arsenales, material é instalación de Corrosos y Telégrafos, presidios y toda clase de edificios destinados á los servicios oficiales.

Para la emisión é inversión de la Deuda á que se contrae el proyecto, será necesario que preceda aprobación legislativa del plan y presupuesto de la obra, y que ésta sea costeada por el Estado, excepción hecha de los edificios dedicados á la enseñanza.

Cuando en algún año no se hubiere recogido una cantidad de Deuda perpetua, cuando menos igual al importe del interés y anualidad de amortización de la suma emitida en dicho año, se limitará la emisión del siguiente á la cantidad necesaria para el pago de las obligaciones ya contraídas.

Se establece, además, que las obras actualmente contratadas seguirán costeándose con cargo á los presupuestos de los departamentos de que dependen.

Clases pasivas.

Desde 1.º de enero de 1910 quedan suprimidos los derechos pasivos á cargo del Estado para todo funcionario que desde dicha fecha ingresare á su servicio, en cualquiera de sus dependencias.

Tal expresión se hace extensiva á la viuda y huérfanos de los referidos funcionarios.

Para cohonestar esta supresión se crea una Caja nacional de previsión y ahorro de los funcionarios del Estado, que estará dotada con el 1 1/2 por 100 del descuento de los funcionarios que disfruten un haber inferior á 4.000 pesetas; el 3 por 100 de los que lo disfrutaren de 4 á 6.000 pesetas inclusive, y el 6 por 100 cuando sea superior á dicha suma; con el aumento de la primera mensualidad que debiere percibir todo funcionario ascendido; con el 50 por 100 del importe de todas las vacantes que ocurrieren mientras no se provean; con las imposiciones voluntarias que en su propio beneficio quisieren realizar los funcionarios, y con la subvención que en caso necesario otorgare el Estado.

Se establecen una serie de bases á que habrán de sujetarse las declaraciones de haber pasivo para los funcionarios y sus causahabientes que hubieren ingresado al servicio del Estado después del 1.º de enero de 1910.

Los ingresos de la Caja nacional de previsión y ahorro de los funcionarios se invertirán en valores públicos nacionales. En ningún caso, ni bajo pretexto alguno, podrá el Estado incautarse de todos ó parte de los fondos de dicha Caja.

Para la organización y funcionamiento de la Caja se autoriza al ministro de Hacienda para dictar las oportunas disposiciones.

Deuda perpetua exterior estampillada.

Para extinguirla se establece un fondo con la suma de 6.500 pesetas oro por cuenta de los excedentes del presupuesto y con cargo á la recaudación en oro de la renta de Aduanas y con los intereses que sucesivamente dejaren de pagarse por consecuencia de la amortización que anualmente se realizare.

Al promulgarse la ley quedará derogada la prohibición establecida en la autorización 5.ª de la ley de 17 de Marzo de 1898 y en el artículo 8.º de la de 2 de Agosto de 1899, pudiendo, en su consecuencia, los naturales del país, residan donde quieran, adquirir y poseer títulos de dicha Deuda, quedando sometidos los intereses que perciban al descuento del 20 por 100, en concepto de contribución sobre las utilidades de la riqueza mobiliaria.

La Deuda exterior no estampillada continuará en las mismas condiciones establecidas por la ley de 28 de noviembre de 1901.

El capital en circulación de Deuda exterior estampillada alcanza á la suma de pesetas 1.028.313.600; según el proyecto, con pesetas 325.000.000, distribuidos en cincuenta años, quedará amortizado, porque la diferencia entre ambas cantidades está enjagada por los intereses de las sumas que se van amortizando, que habrán de ser acumulados á la anualidad inicial que se fija, de 6.500.000.

Información de Guerra

Nombrando al general Figueroa, gobernador militar de Tenerife.

Secretario de la Dirección de la Guardia civil al general Sr. Sánchez Mesa.

A mandar la brigada de Castellón al general Sr. Carrasco.

De Provincias

Zaragoza.—Un tranvía atropelló al soldado del capitán Sr. Rodríguez Lasala, cuando conducía Fidel de las riendas el caballo del capitán Sr. Rodríguez Lasala, cuando espantóse el bruto, lanzando al soldado á la vía en el momento de cruzar el tranvía.

Valencia.—La diligencia que presta servicio entre los pueblos de Taberner y Sueca ha volcado en el camino, resultando heridos un hombre y una mujer.

Ceuta.—Un moro, llamado Mar, se presentó en casa de su hermana, casada con Mohamed Deli, acomodado labrador de Tetuán, y engañándola, le dijo que había sido enviado por Mohamed en busca de 250 duros que necesitaba para un negocio.

La mujer, desconfiando de su hermano, le hizo acompañar por un hijo suyo, á quien confió la cantidad pedida.

Cerca de Castillejos el moro mató barbaramente al niño, aplastándole la cabeza, y se dio á la fuga con el dinero que llevaba la infeliz criatura.

La amnistía

El proyecto de ley de amnistía, leído ayer tarde en el Congreso, dice lo siguiente:

Artículo 1.º Se concede amnistía á todos los sentenciados, procesados ó sujetos de cualquier modo á responsabilidad criminal, en razón de delito realizado por medio de la imprenta, el grabado ú otro medio de publicación, ó por medio de la palabra, con ocasión de reuniones públicas ó espectáculos con fin político, exceptuando los delitos de injuria y calumnia contra particulares.

Art. 2.º Las personas que por virtud de los procedimientos á que se refiere el artículo anterior estén detenidas, presos ó extinguiendo condena, serán puestos inmediatamente en libertad si de ellos no estuviesen privados por otra causa y las que se hallen fuera del territorio español podrán volver á él debiendo sobrepesarse libremente los procesos cualquiera que sea la situación en que se encuentren los sujetos á ellos á responsabilidad criminal salvo la civil que se reclama á instancia de parte legítima.

Art. 3.º Los que deseen acogerse á los beneficios que concede esta ley, lo verificarán en el término de cuatro meses, contando desde la fecha de su promulgación.

Art. 4.º Los Ministerios de Gracia y Justicia, Guerra y Marina dictarán reglas é instrucciones necesarias para la aplicación de esta amnistía y resolverán las dudas á que la misma pueda dar origen.

Almanaque para el Ejército

El ilustrado y laborioso oficial segundo de Oficiales militares, D. Hermógenes Sáinz Muñoz, ha publicado un interesante Almanaque para el Ejército.

De modo ordenado y metódico explica todos los hechos de armas realizados en Melilla (1893), Mindanao (1894-95), Cuba, Filipinas y Puerto Rico (1895 á 98), reseñando quiénes y cómo se distinguieron y qué recompensas les fueron otorgadas por tales hechos, indicando los lugares de las acciones y el nombre con que se designan, para hallarlos fácilmente en el libro, y también alfabéticamente por apellidos todos los militares recompensados en las citadas campañas.

Es curiosísimo este trabajo, que merece por justo premio que venda toda la edición, máxime cuando el precio de cada ejemplar es de dos pesetas.

Diario Oficial

DESTINOS

Los que dimos á conocer ayer en la firma de S. M.

ASCENSOS

Artillería.—D. Luis Fernández á obrero

avanzado de primera clase del personal del material, con destino en la fábrica de Oviedo.

Vacantes.

Infantería.—Una plaza de músico de tercera correspondiente á caja, en el Regimiento de Guipúzcoa en las condiciones establecidas.

Las solicitudes hasta el 4 de mayo próximo.

Artillería.—Una plaza de maestro sillerero, guarnicionero contratado por cuatro años con sueldo de 1.000 pesetas, derechos pasivos, etcétera en el Regimiento de Sitio, en las condiciones establecidas.

Las solicitudes, en el término de un mes, á contar desde el día 12 del corriente.

Supernumerario.

A esta situación por pase como ingeniero primero, jefe de Orden público en Guinea, el primer teniente de Ingenieros D. Félix González y Gutiérrez.

Títulos nobiliarios.

Disponiendo que se anote en los documentos militares relativos al capitán de Artillería D. Julián Velarde, que se halla en posesión de los títulos de conde de Velade y vizconde de Dos de Mayo.

Bajas.

Estado Mayor del Ejército.—Teniente coronel: D. Manuel Tárrega.

Coroneles: D. Trinidad Casquete, D. Manuel Vizmanos y D. Joaquín Sanz.

Tenientes coroneles: D. Celedonio Matín, D. Juan Ballonga y D. Gregorio San José.

Infantería.—Tenientes coroneles: D. Enrique Pérez, D. Maximino Meana, D. Tomás Martí, D. Miguel Tizón, D. Antonio Domínguez y D. José Calvo.

Comandantes: D. Pascual Jesús Molina, D. Melitón Genzález, D. Julián Ortiz, D. Jesús Sánchez, D. Julio Rama, D. José Badenas y D. Antonio Alvarez.

Capitanes: D. Miguel Luján, y D. Francisco López Pinto.

Teniente coronel: D. Lucio Carpio.

Comandante: D. Angel del Saz.

Capitanes: D. Inocente Fernández y D. Dionisio Zumel.

Infantería (E. R.).—Capitanes: D. Mariano Solanillo, D. Benito Sánchez, D. Deogracias de la Morena, D. Victoriano García, y D. Juan Dueñas.

Coroneles: D. José Campos y D. Francisco Carmona.

Comandantes: D. Ignacio Colchero y D. Eustaquio Madariaga.

Caballería.—Comandantes: D. Vicente Hinojosa y D. José Ronda.

Capitanes: D. Andrés Esmose, D. Bernardo Fernández y D. Sixto Inesterra.

Caballería (E. R.).—Coronel: D. Francisco Garcés de Marcella.

Artillería.—Coronel: D. José Brull.

Ingenieros.—Coronel: D. Nicolás Ugarte.

Comandantes: D. Rafael Cervela y D. Jeñaron Aranzana.

Guardia civil.—Capitanes: D. Felipe Pérez, D. Antonio Muñoz, D. Aureliano Jiménez y D. Ulpiano Méndez.

Invalidos.—Teniente coronel: Juan Arzabe.

Administración militar.—Oficial primero: D. Eduarde de la Iglesia.

Sanidad Militar (Farmacia).—Farmacéutico mayor: D. Felipe Cabreta.

Otro primero: D. Antonio Luengo.

Brigada Sanitaria.—Ayudante primero: D. Castor Pérez.

Clero castrense.—Teniente vicario de primera: D. Francisco González.

Capellán primero: D. Antonio Donaire.

Oficinas militares.—Archivero primero: D. Enrique Ortiz.

Otro segundo: D. Leandro González.

Matrimonios.

Real licencia para contraerle, á los sargentos de Caballería D. Manuel Millán y D. Anio Canto, con doña María del Consuelo Iglesias y doña Epifania Quijada, respectivamente.

Idem al veterinario primero, D. Manuel Sáiz, con doña Emilia Mingo.

Noticias generales

Ayer mañana visitaron al ministro de Marina el diputado Sr. Lavilla y el alcalde de San Fernando, quienes interesaron al ministro para que se activen las obras del arsenal, cosa que prometió estudiar el general Ferrándiz.

Insiste *El País* en que Muley Hafid no ha querido recibir al embajador de España.

Al colega republicano le han informado mal, pues se anuncia la celebración de una nueva conferencia entre el Sr. Merry del Val y el Sultán, lo cual prueba que hubo otra anterior.

No ha habido desaires de ninguna especie, ni nuestra embajada está en ridículo, y no comprendemos cómo un diario español acoge noticias que redundan en desdoro de España.

Nuevo vicario general castrense.

Ayer se ha hecho cargo de su destino de teniente vicario castrense de la primera región el ilustrado y respetable Sr. D. Francisco Figueras.

Nuestro distinguido amigo D. Delfín Verdú (Daly), hermano de nuestro compañero D. Félix, pasa por la aflicción de perder á su hija Matilde, preciosa niña de corta edad, siéndole más sensible la pérdida por el reciente fallecimiento de su bondadosa y virtuosa señora.

Acompañamos en su dolor á nuestros amigos, deseándoles resignación para soportar la desgracia que les persigue.

MEMORIAS DEL PRÍNCIPE DE LA PAZ

384

«Guerra de ahora ha estado en manos de la Francia del extranjero: en su modo de ver ha estimado que su honor se encontraba empujado y ha pretendido el juicio de las armas. Yo me abstengo de censurar, y ni apuro ni desprecio esta conducta, lo que me toca á mí, es decir que los intereses de la España no se ajustan con su asociación á esta medida bella y hermosa: el interés supremo es la salud del pueblo, y su interés depende hoy día, como el Rey lo ha pronunciado firmemente, de ser amigo de la Francia sin chocar con la Inglaterra.»

«Pero eso es imposible.»—replicó Beaumontville.

«Probatemos de nuevo, quita la Inglaterra de esta vez sea más cuerda con nosotros.»

«Y la España abandona á su aliada enteramente?»—exclamó Beaumontville.

«No, no la abandonamos, contesté al embajador dándole la mano. Cuando permitía la política sin empeñarnos en la guerra, otro tanto hará España por la Francia. El comercio francés habrá de sufrir mucho por causa de esta guerra, la neutralidad de España le podrá ofrecer multitud de recursos que le hallarían comprometidas nuestras armas en esta nueva lucha. Neutral, podrá también España encontrar medio de acordarse con algunas potencias, neutral, igualmente y amigas de la Francia y la Inglaterra, para mediar en las cuestiones suscitadas, y evitar esta guerra, que empujada seriamente, volvería á incendiar la Europa; guerra dura y sangrienta si se entra por todas partes, de difícil pronostico. He aquí todo lo que podemos, siempre amigos de la Francia, firmes en su amistad, mientras ella nos corresponda, contra todas las sugerencias que podría mo-

MEMORIAS DEL PRÍNCIPE DE LA PAZ

385

«Yo en daño suyo la Inglaterra ó cualquiera otra potencia.» Dada cuenta á su Gobierno de esta y otras contestencias semejantes que tuvimos, y que tuvo igualmente orden de hacer esta pregunta: «¿Neutral la España entre la Francia y la Inglaterra, qué podrá hacer por la primera suscitando su amiga y conservando su carácter de aliada?» Beaumontville tenía instrucciones para tratar acerca de esto, mas se abstenta de proponer y se estaba á la capa para aguardar nuestra respuesta. La sola especie que solo fué la siguiente: «Que en las contestaciones suscitadas, la Francia se alegraba cuando más á contestar que en aquella actualidad la verdadera inteligencia del tratado era dudosa, que el derecho común ofrecía reglas para interpretar los tratados, y que la Francia deseaba que á lo menos se adoptase un medio entre aquello que podía llamarse extensión ó restricción del espíritu y del objeto del tratado de San Ildefonso: que este término medio lo recibiera de buen ánimo para no empeñar á España en quebrar con la Inglaterra, siendo tal, añadida, la deferencia con nosotros, que aun admitida así nuestra neutralidad en aquel caso, no por eso la Francia usaría de restricciones tan cuantiosas á España con sus armas, siempre y cuando lo necesitase, sin poner ninguna tasa.»

Esta salida inesperada, y á lo menos en sus formas y en su apariencia generosa, granjeó el ánimo de Carlos IV mucho más de lo que hubiera yo querido. La voluntad del Rey fué de corresponder al primer consejo, concediéndole cuanto fuese compatible con la paz deseada, con el honor de su corona y el bienestar de sus vasallos.

MEMORIAS DEL PRÍNCIPE DE LA PAZ

386

«Yo había hecho ver que un gran número de los productos de ella se encontraban en el caso de no tener la concurrencia; que en aquellos otros ramos esenciales en que nuestras fábricas necesitaban levantarse á igual altura, el ministro francés admitía las restricciones: que en aquellos objetos, los de lujo y fantasía mayormente, que nos costaban más caro que los que comprados al extranjero, importaban muy poca cosa los que se hacían por algunos, sin aumentos sensibles, que la falta de concurrencia de la parte del extranjero empujaba á los artistas, y que las fábricas se mantenían por esta causa estacionarias; que en todo evento, quitado el monopolio en los mercados nacionales, el Gobierno podía auxiliar á los fabricantes con subvenciones ó con premios bien distribuidos, medio cierto y probado de procurarles adelantos; que este empleo del dinero valdría mucho mejor que pagar contingentes ó subsidios de alianza; que debíamos ganar nosotros mucho más que los franceses en aquel proyecto; que la España, nación agrícola por esencia, no podría menos de aumentar este ramo fundamental de su riqueza, admitidos todos sus productos en la Francia, que la balanza en esta parte debía cargar en favor nuestro, abundando esta parte de bienes que le podían vender la Francia España en cuantos frutos le podían vender la Francia y careciendo ésta de una multitud de artículos que

MEMORIAS DEL PRÍNCIPE DE LA PAZ

387

«fue el mismo ministro y grande amigo mío por entonces, el famoso Ceballos, dió su voto en contra, que yo tomase queja de esto. A Ceballos y al mayor número de consejeros que fueron consultados al respecto arriesgado en gran manera para nuestra industria aquel proyecto.»

«Yo había hecho ver que un gran número de los productos de ella se encontraban en el caso de no tener la concurrencia; que en aquellos otros ramos esenciales en que nuestras fábricas necesitaban levantarse á igual altura, el ministro francés admitía las restricciones: que en aquellos objetos, los de lujo y fantasía mayormente, que nos costaban más caro que los que comprados al extranjero, importaban muy poca cosa los que se hacían por algunos, sin aumentos sensibles, que la falta de concurrencia de la parte del extranjero empujaba á los artistas, y que las fábricas se mantenían por esta causa estacionarias; que en todo evento, quitado el monopolio en los mercados nacionales, el Gobierno podía auxiliar á los fabricantes con subvenciones ó con premios bien distribuidos, medio cierto y probado de procurarles adelantos; que este empleo del dinero valdría mucho mejor que pagar contingentes ó subsidios de alianza; que debíamos ganar nosotros mucho más que los franceses en aquel proyecto; que la España, nación agrícola por esencia, no podría menos de aumentar este ramo fundamental de su riqueza, admitidos todos sus productos en la Francia, que la balanza en esta parte debía cargar en favor nuestro, abundando esta parte de bienes que le podían vender la Francia España en cuantos frutos le podían vender la Francia y careciendo ésta de una multitud de artículos que

